



**PARTICIPACIÓN DE PERSONAL  
INSTITUCIONAL  
EN ENTIDADES PRIVADAS  
2018**



# Temario

2



- Introducción.
- Relación del Ejército con la Mutualidad del Ejército y Aviación.
- Instituto O´Higiniano.
- Fundación Educacional “Alcázar”.



# Mutualidad del Ejército y Aviación



- Es una entidad privada de carácter mutual organizada sin fines de lucro autorizada para asegurar a personal militar.
- Fue creada en 1917 y su personalidad jurídica le fue concedida por la Ley N° 7.818, de 1944.
- Le corresponde administrar el seguro de vida obligatorio fijado en favor del personal de las FAs.
- Tiene un Consejo, que es su órgano superior de control y dirección.
- De los siete miembros del Consejo, dos son miembros en servicio activo del Ejército: el Cdte. en Jefe o quien lo subrogue y un asegurado en servicio activo.



# Mutualidad del Ejército y Aviación



- Está sujeta, principalmente a las siguientes normas:
  - Ley N° 7.818 de 1944, que la crea.
  - Decreto Ley 251 de 1931 sobre Compañías de Seguros, modificado por la ley N° 18.660 de 1987.
  - Estatutos de la Mutualidad, aprobados por Decreto N° 433, de 1978, del Ministerio de Justicia.



# Mutualidad del Ejército y Aviación



- En la actualidad los miembros en servicio activo del Ejército que se desempeñan como Consejeros de la Mutualidad, renunciaron voluntariamente a la retribución económica por su labor en dicho Consejo.
- Los aportes anuales de la Mutualidad a la institución, son administrados por el Comando de Bienestar Ejército, para fines sociales y de bienestar del personal. Invirtiéndose principalmente en mejorar la habitabilidad y área habitacional del personal.
- En consecuencia, dichos aportes a la Institución son auditables tanto por la Contraloría General del Ejército, así como por la Contraloría General de la República.



EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Finanzas

EJEMPLAR N° 2 HOJA N° 1  
DIFE A E/1 (R) N° 10000/ 2160  
13224 / COB

OBJ.: Solicita ingreso que indica.  
REF.: OF. CJE SGE FNZ (R) N°  
10000/11900, de  
02.MAY.2017.a DIFE.

SANTIAGO, 11 MAYO 2017

DEL DIRECTOR DE FINANZAS DEL EJÉRCITO  
AL COMANDANTE DE BIENESTAR

- En conformidad al documento de "Referencia", el CJE, remitió a esta Dirección, Cheque N° 5445 por la suma de \$ 736.271.204, correspondiente al aporte que efectúa la Mutualidad del Ejército y Aviación, para el financiamiento de las actividades que realiza la Institución en el ámbito asistencial y de bienestar del personal, por lo tanto, se solicita a US. materializar el ingreso respectivo a la Cuenta Corriente PAF N° 9170979, en el Centro de Costo N°1100080088 "Mutualidad Ejército y Aviación".
- Asimismo, se agradecerá a US. disponer la devolución del Comprobante de Egreso respectivo, debidamente firmado y timbrado, conjuntamente con el Boletín de Ingreso, directamente a la CJE.

Saluda a US.,



**RAFAEL PIEDRA SCHWEITZER**  
General de Brigada  
Director de Finanzas del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- COB -
- CJE SGE FNZ (C/I) -
- DIFE A E/1 (Archivo) ✓  
3Ejs. 1 Hja.

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE

COMPROBANTE DE EGRESO

CENTRO DE COSTO N°1100060004 " VALORES EN TRÁNSITO"

Recibí del Depto.de Finanzas de la Comandancia en Jefe del Ejército la cantidad de:

\$ 736.271.204.- (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES  
DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO  
PESOS)

Correspondiente al aporte que efectúa la Mutualidad del Ejército y Aviación, para la asistencia y bienestar social del personal asegurado de la Institución, en conformidad a oficio M.E. Y AV. G.G. N° 24362/43 de fecha 04 de Abril de 2017. (Se adjunta fotocopia)

SANTIAGO, 27 de Abril de 2017

REGISTRADO  
CHEQUE. N° 5445  
FECHA 27.ABR.2017

COMANDO DE BIENESTAR  
Firma del Acreedor  
RUT. N° 61.101.045-1

V° B°

INTERVINE



**RUBÉN ROSAS GARCÍA**  
Teniente Coronel  
Jefe del Departamento Finanzas de la CJE



**MARÍA PAZ CONTRERAS JAÑA**  
Mayor  
Jefe Secc.Contab.y Remun. CJE





# Instituto O'Higiniano de Chile



- **Orígenes:** esta corporación de derecho privado fue fundada el 20.AGO.1953, persona jurídica de derecho privado regida por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- Su personalidad jurídica le fue otorgada en 1961. Por D.S. N° 617, de 24.JUL.1986, del Ministerio de Justicia, se aprobó el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Instituto.
- **Objeto:** corresponde al Instituto promover y difundir la vida, obra y valores del Gral. O'Higgins; desarrollar investigación científica en disciplinas históricas y realizar una labor de extensión histórica, a través de publicaciones y conferencias, en todos los organismos de la Administración del Estado e instituciones privadas.



# Instituto O'Higiniano de Chile

## - Integración y dirección

La dirección está entregada a un Consejo Directivo integrado por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general, un tesorero y un máximo de once consejeros, elegidos por la asamblea general. Sus miembros duran tres años en sus funciones.

Entre los once consejeros debe contarse a lo menos con *“tres Académicos de la Historia Patria y/o Americana especializados en la vida, obra y espíritu del Libertador; un representante de cada una de las Fuerzas Armadas y uno del Cuerpo de Carabineros de Chile”* (Art. 17° del ROF).

## - Los directores ejercen su cargo *ad honorem*.





# Fundación Alcázar



- **Orígenes:** la “Fundación Alcázar”, persona jurídica de derecho privado regida por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, cuyos estatutos se aprobaron por Decreto N° 1.662, de 19.DIC.1994.
- **Objeto:** la misión de esta Fundación consiste en el fomento de la educación y cultura, junto con la formación educativa de niños y jóvenes, principalmente de aquellos que son hijos del personal militar, en consideración a las continuas destinaciones que por necesidades de servicio se efectúan.
- **Integración del Directorio:** según lo dispuesto en los Arts. 8° y 24° de los estatutos, la Fundación cuenta con seis directores: tres miembros civiles que sean personas destacadas en el ámbito de la educación nacional y tres autoridades militares en servicio activo de la Institución, siendo estos últimos:



# Fundación Alcázar



- El Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Presidente de la Fundación.
- El Comandante de la División Educación.
- El Comandante de Bienestar del Ejército.

**Los miembros del Directorio realizan sus labores *ad honorem* desde los inicios de la Fundación.**



**PARTICIPACIÓN DE PERSONAL  
INSTITUCIONAL  
EN ENTIDADES PRIVADAS  
2018**